

Términos y Condiciones para Argentina

- Aplicable solo si Nuvei, por cuenta y orden del Cliente, procesa pagos en Argentina -

1. Definiciones

A los efectos de las presente Disposiciones para Argentina, los siguientes términos tendrán el significado que se les asigna a continuación, ya sea en singular o plural:

- 1.1. **Cliente:** significa la persona física o jurídica que suscribe el Contrato con Nuvei Argentina para la utilización de los Servicios.
- 1.2. **Nuvei Argentina:** se refiere a Nuvei AR 2 S.A.
- 1.3. **BCRA:** se refiere al Banco Central de la República Argentina.
- 1.4. **Cuenta Nuvei:** significa la o las cuentas abiertas y mantenidas por Nuvei Argentina en nombre del Cliente para la administración y la armonización de los Servicios ofrecidos al Cliente, incluidas las Transacciones, pagos recibidos en nombre del Cliente y las Comisiones que deba abonar el Cliente.
- 1.5. **Usuario Final:** se entiende (i) un titular de la tarjeta, o (ii) una persona que adquiere productos o servicios del Cliente mediante el uso de un proveedor de método de pago alternativo.
- 1.6. **C-Panel:** se entiende el portal administrativo para clientes, mediante el cual Nuvei Argentina, pone a disposición del Cliente la información relacionada a las Transacciones y el manejo de las Cuentas Nuvei.
- 1.7. **Servicios:** se entiende al procesamiento de Transacciones por cuenta y orden del Cliente; servicios de gestión de riesgos y detección de fraude para las Transacciones procesadas por cuenta y orden del Cliente a través de la plataforma de Nuvei Argentina y de cualquier servicio adicional; o cualquier Servicio adicional o productos puestos a disposición por Nuvei Argentina que el Cliente y Nuvei Argentina pacten, ocasionalmente de mutuo acuerdo.
- 1.8. **Proveedores de Servicios:** se entiende el adquirente, emisor de tarjeta, proveedor de método de pago alternativo, y/o sistema de tarjetas de pago, cualquiera sea la situación.
- 1.9. **Comisión:** significa cualquier tarifa, cargo o importe que el Cliente deba pagar a Nuvei Argentina en retribución por los Servicios.
- 1.10. **Contrato:** significa el contrato de procesamiento de pago entre Nuvei Argentina y el Cliente, en el cual se establecen las condiciones particulares que rigen la relación entre ellos.
- 1.11. **Método de Pago:** se entiende cualquier tarjeta o proveedor de pago alternativo.
- 1.12. **Transacción:** se entiende todo reembolso, pago, o intercambio de valor que se efectúe a través de Nuvei Argentina o del respectivo Proveedor de Servicios y por cuenta y orden del Cliente, mediante el uso de un Método de Pago o su identificador único (por ejemplo, número de tarjeta) para abonar o cargar en la cuenta del Usuario final, en relación con cualquiera de estas actividades o cualquier etapa de procesamiento del mismo. Puede haber varios tipos de Transacciones en cada pago, como registro del Método de Pago, autorización, liquidación, abono, o anulación. El re-enrutamiento o redistribución de una actividad ya presentada se considerará como una Transacción diferente.
- 1.13. **Requisitos KYC:** significa los criterios y obligaciones de verificación, conocimiento del cliente y evaluación de riesgos.

- 1.14. **Imposición:** se entiende todas y cada una de las imposiciones, tasas, multas, sanciones, o cargos (que pueden recibir el nombre de «tasa de depósito», «tasa administrativa», «tasa técnica», «tasa de revisión», «decisión arbitral» u otros) que (i) Nuvei Argentina pueda imponerle o aplicarle al Cliente, protegiendo los intereses legítimos regulatorios, comerciales, y reputacionales de Nuvei Argentina, así como la integridad del sistema de pago (adoptando estándares de la industria como las Reglas Básicas de Visa en non-compliance) o que (ii) directa o indirectamente los Proveedores de Servicios o autoridades competentes impongan o apliquen a Nuvei Argentina o al Cliente a través de Nuvei Argentina protegiendo sus intereses legítimos, como resultado del incumplimiento del Cliente de las disposiciones del Contrato, las normas o la ley aplicable, o en relación a los actos, omisiones o en correlación con el uso de los Servicios por parte del Cliente.

2. Responsabilidad frente al Consumidor

2.1. Nuvei Argentina solamente le proveerá los Servicios al Cliente, y solo el Cliente tiene el derecho de usarlos.

2.2. El Cliente deberá informar claramente al Usuario Final su identidad, dirección física y lugar fijo de negocios comunicado y aprobado por Nuvei Argentina, y no podrá presentarse falsamente como miembro de un sistema de tarjetas de pago.

2.3. El Cliente debe asegurarse de que el Usuario Final pueda comprender fácilmente que el Cliente es responsable de la Transacción, incluyendo la entrega de los productos o la prestación de los servicios objeto de la misma, así como del servicio de atención al cliente y la resolución de disputas.

2.4. La relación entre el Cliente y el Usuario Final es independiente de la relación comercial entre Nuvei Argentina y el Cliente. Nuvei Argentina no asume responsabilidad alguna por incumplimientos contractuales o extracontractuales entre el Cliente y los Usuarios Finales.

2.5. Nuvei Argentina, sus empleados y/o accionistas, no se hacen responsables de reclamos por reembolsos, pagos o intercambios de valor procesados a través de Nuvei Argentina por cuenta y orden del Cliente. Esto incluye cualquier reclamo relacionado con la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240.

2.6. El Cliente se compromete a indemnizar y mantener a Nuvei Argentina exento de cualquier daño, costo o gasto que surja de dichas reclamaciones.

3. Cumplimiento con la normativa del BCRA y de normas de procesamiento de pagos

3.1. Nuvei Argentina es un Proveedor de Servicios de Pago que cumple con las regulaciones del BCRA. Los servicios que ofrece se limitan a la recaudación de pagos por cuenta y orden del Cliente (actuando como agregador de pagos), sin incluir servicios de iniciación, billeteras digitales u otras modalidades de cuentas de pago.

3.2. Nuvei Argentina no es una entidad financiera. Los fondos depositados en las cuentas de pago no están cubiertos por las garantías que la ley otorga a los depósitos bancarios.

3.3. Nuvei Argentina y el Cliente se obligan cumplir con cualquier disposición o regla relevante emitida por los Proveedores de Servicios y/o cualquier autoridad que vigile o supervise los Servicios de Nuvei Argentina en caso de que apliquen.

4. Asuntos cambiarios

4.1. El régimen de control de cambios argentino, supervisado por el BCRA, impone requisitos para enviar y recibir fondos del exterior. La viabilidad de las operaciones de comercio exterior y cambios es evaluada por los bancos comerciales. El Cliente reconoce que la adquisición de divisas y las transferencias a cuentas bancarias en el extranjero pueden estar sujetas a restricciones, suspensiones o requerir autorización previa del BCRA.

4.2. Nuvei Argentina no se hace responsable por ninguna prohibición, restricción o limitación que afecte la adquisición de divisas o la transferencia de pagos desde la Cuenta Nuvei del Cliente a una cuenta bancaria fuera del país. El Cliente no podrá reclamar a Nuvei Argentina por pérdidas ocasionadas por estas restricciones, incluyendo la depreciación de la moneda en la que se encuentran los fondos.

5. Responsabilidades e indemnidades

5.1. La principal obligación de Nuvei Argentina es recaudar los pagos de los Usuarios Finales por cuenta y orden del Cliente y procesar las Transacciones, sin perjuicio de otras obligaciones contractuales complementarias. En consecuencia, la obligación de Nuvei se considera finalizada cuando los fondos se acreditan en la Cuenta Nuvei del Cliente.

5.2. Nuvei Argentina cumple su obligación al acreditar los pagos en la Cuenta Nuvei del Cliente, disponible en el C-Panel. El Cliente es el único responsable del uso que le dé a esos fondos, y nada en este documento podrá interpretarse como, o hará suponer que existió, propuesta o asesoramiento alguno por parte de Nuvei Argentina sobre el destino que debe darse a tales fondos.

5.3. El Cliente será el único responsable por todas las deducciones, contracargos, imposiciones, reembolsos, comisiones y/o ajustes que deriven de las Transacciones (independientemente de la fecha en que éstas se hayan realizado), así como por cualquier otro importe que resulte posteriormente exigible. En caso de extinción o vencimiento de la relación contractual, por cualquier motivo, Nuvei Argentina conservará el derecho de cobrar al Cliente todos los contracargos, reembolsos e imposiciones que correspondan. El Cliente mantendrá indemne y liberará de toda responsabilidad a Nuvei Argentina y/o sus empresas asociadas respecto de tales conceptos.

5.4. El Cliente se obliga a indemnizar, defender y mantener indemne a Nuvei Argentina, sus empresas asociadas y respectivos directores, responsables y empleados frente a cualquier reclamación, sanción, multa, coste, gasto, pérdida o responsabilidad que surja de: (i) reclamaciones de terceros (incluyendo fraude, falsa representación o violación de derechos de propiedad intelectual); (ii) incumplimiento del Contrato o la ley aplicable; (iii) violación de seguridad o tratamiento indebido de datos (incluyendo datos personales); y (iv) cualquier Imposición.

5.5. Nuvei Argentina no tendrá ninguna responsabilidad en relación con cualquier decisión, acto u omisión de un Proveedor de Servicios, banco o autoridades gubernamentales competentes, incluidos, aquellos relacionados con liquidaciones o disponibilidad de fondos.

5.6. El Cliente debe realizar únicamente Transacciones válidas entre él mismo y un Usuario Final de buena fe en cantidades que representen una venta de buena fe de productos o servicios por parte del Cliente. El Cliente no deberá de realizar ninguna Transacción ilegal o que pueda perjudicar el patrimonio comercial o dar una imagen negativa a Nuvei Argentina.

5.7. Nuvei Argentina no brinda asesoría fiscal a los Clientes. Ninguna comunicación, acción u omisión por parte de Nuvei Argentina podrá interpretarse como orientación o asesoría tributaria. Toda responsabilidad derivada de la aplicación de normas fiscales que beneficien al Cliente recaerá exclusivamente sobre el Cliente, en su calidad de sujeto pasivo del impuesto en Argentina.

5.8. Los Clientes eximen a Nuvei Argentina de toda responsabilidad por cualquier daño, incluyendo pero no limitado a montos de impuestos no pagados, intereses, multas, gastos judiciales y honorarios de abogados, que pueda derivarse de discrepancias con las autoridades fiscales argentinas respecto a las solicitudes o exenciones gestionadas por Nuvei Argentina sobre retenciones y/o percepciones de impuestos. Esta obligación sobrevivirá a la finalización de la relación entre Nuvei y el Cliente y permanecerá vigente durante el plazo de prescripción correspondiente, contado a partir de la última retención y/o pago realizado por Nuvei Argentina o desde la fecha en que debió haberse efectuado. 5.9.. El Cliente deberá informar de manera inmediata a Nuvei Argentina sobre cualquier modificación en su situación fiscal o atributos relacionados con sus obligaciones tributarias en Argentina, a fin de que Nuvei Argentina pueda realizar los ajustes necesarios. Nuvei Argentina podrá solicitar al Cliente la documentación que respalde dichos cambios. En caso de que el Cliente no notifique oportunamente dichas modificaciones, y como consecuencia las retenciones o pagos fiscales no se realicen correctamente, el Cliente asumirá plena responsabilidad por las retenciones omitidas y los impuestos no pagados a la autoridad correspondiente. En tales casos, Nuvei Argentina podrá: (i) retener los fondos disponibles en la Cuenta Nuvei del Cliente; o (ii) terminar el Contrato si se detectan: niveles excesivos de contracargos; signos de iliquidez, insolvencia, inicio de procesos judiciales o extrajudiciales de reorganización o quiebra, cese de actividades comerciales o indicios razonables de dificultades para cumplir obligaciones legales o contractuales; incumplimiento sistemático en la entrega de bienes o prestación de servicios; incremento sustancial en quejas de consumidores; y/u obligaciones fiscales pendientes que puedan generar un impacto negativo para Nuvei Argentina. El Cliente autoriza expresamente a Nuvei Argentina a realizar las retenciones necesarias y a transferir a la autoridad fiscal correspondiente cualquier monto adeudado, incluyendo penalidades e intereses.

5.9. El Cliente será responsable de todos y cada uno de los impuestos que deban ser recaudados, declarados, liquidados, percibidos, pagados y/o retenidos en relación con la venta de bienes o servicios realizados por parte del Cliente, así como respecto de cualquier pago recibido en relación con el uso de los Servicios de Nuvei Argentina y/o la importación de dichos Servicios a cualquier jurisdicción en la que el Cliente sea considerado residente a efectos fiscales o esté sujeto a normativa fiscal.

6. Condiciones del Servicio

6.1. Nuvei Argentina tendrá derecho, con un preaviso de por lo menos treinta (30) días (a menos que el Proveedor de Servicios o autoridad competente exija un plazo más corto), a modificar los términos, condiciones o especificaciones de cualquiera de los Servicios debido a (i) los cambios en los Servicios que se realicen a petición del Proveedor de Servicios; o (ii) los cambios en (o en la interpretación de) la ley aplicable o las directrices de autoridad competente que afecten a la capacidad de Nuvei Argentina para brindar los Servicios o a la capacidad del Cliente para usarlos o recibirlos.

6.2. Sin perjuicio de cualquier otro derecho que ampare a Nuvei Argentina, tiene el derecho, a su entera discreción, de suspender ciertos o todos los Servicios en cualquier jurisdicción, en cualquier momento y por cualquier plazo de tiempo por razón de consideraciones de gestión de riesgos o cuando se requiera de conformidad con cualquier ley aplicable o por cualquier otro motivo. Nuvei Argentina deberá usar sus mejores esfuerzos comerciales para proporcionar aviso previo por escrito al Cliente respecto de la suspensión.

6.3. El Cliente deberá mantener sus sistemas y las transacciones en todo momento en cumplimiento con los requisitos técnicos e integración definidos por Nuvei Argentina, y no podrá realizar modificaciones que afecten dicha integración sin previa consulta y pruebas con Nuvei Argentina.

6.4. Ciertos componentes de los Servicios dependen de terceros y están sujetos a su solvencia, disponibilidad y condiciones. Nuvei Argentina no será responsable por actos u omisiones de dichos terceros ni por las pérdidas que ello pudiera ocasionar al Cliente.

6.5. El Cliente tendrá derecho a utilizar los Servicios únicamente cuando haya cumplido y continúe cumpliendo con los Requisitos KYC, los cuales podrán ser actualizados o complementados ocasionalmente y pueden variar según el Servicio de que se trate. Nuvei Argentina a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo se encuentra obligado a recabar determinada información y/o documentación del Cliente a fin de cumplir con la ley aplicable.

7. Cash-outs

7.1. Nuvei Argentina no es responsable por la elección del Cliente del método de transferencia de los saldos en su Cuenta Nuevi a sus cuentas bancarias, ya sean propias o de terceros, locales o internacionales.

7.2. **Dispersión de fondos.** A su discreción y riesgo, el Cliente puede solicitar a Nuvei Argentina que disperse parte de sus fondos a terceros. Estas Operaciones de Dispersión de Fondos deben ser instruidas por escrito (correo electrónico), detallando el beneficiario, el monto y la fecha límite para realizar los pagos (nunca menor a 48 horas). El Cliente también debe proveer la documentación que demuestre la relación con el tercero. Al realizar estas operaciones de Dispersión de Fondos, Nuvei Argentina actúa como agente de pago en nombre del Cliente. El Cliente deberá entregar a Nuvei Argentina la documentación que acredite la relación existente entre el Cliente y el tercero beneficiario del pago. En la ejecución de las Operaciones de Dispersión de Fondos, Nuvei Argentina actuará en calidad de agente de pago por cuenta y orden del Cliente.

7.2.1. Nuvei Argentina aplicará las deducciones, retenciones o percepciones de impuestos correspondientes en cada Operación de Dispersión de Fondos.

7.2.2. Nuvei Argentina podrá efectuar las Operaciones de Dispersión de Fondos directamente o a través de un procesador de servicios de pago con el cual mantenga una relación comercial.

7.2.3. Nuvei Argentina se reserva el derecho, a su sola discreción, de rechazar la realización de Operaciones de Dispersión de Fondos en nombre del Cliente cuando considere que la ejecución de dicha transacción pueda, de cualquier forma, resultar perjudicial o generar un riesgo para los intereses o el negocio de Nuvei Argentina.

8. Comisiones e impuestos aplicables

8.1. Como condición para recibir los Servicios, el Cliente deberá pagar a Nuvei Argentina las Comisiones que se pacten.

8.2. Nuvei Argentina tendrá derecho, en cualquier momento, a compensar las sumas adeudadas que, conforme a lo pactado, el Cliente deba a Nuvei Argentina o a los Proveedores de Servicios o que deban ser pagados por el Cliente, o que Nuvei Argentina o los Proveedores de Servicios tengan derecho a cobrar, con los saldos acreditados en la Cuenta Nuvei d el Cliente.

8.3. Todos los impuestos, costos y gastos asociados a giros o transferencias bancarias correrán exclusivamente a cargo del Cliente.

8.4. Todas las Comisiones son netas de impuestos y no incluyen ningún tributo, cargo u obligación adicional (incluido, sin limitación, el Impuesto al Valor Agregado).

8.5. El Cliente reconoce que los Proveedores de Servicios pueden modificar los cargos y tasas existentes aplicables a Nuvei Argentina y/o al Cliente, así como establecer cargos o tasas adicionales o distintas. Tales cambios se reflejarán en las Comisiones vigentes a los efectos del Contrato y se aplicarán automáticamente al Cliente, en la forma, montos y fechas indicadas por el Proveedor de Servicios.

9. Garantías

9.1. En caso de que Nuvei Argentina reciba cualquier notificación de las autoridades fiscales argentinas vinculada a retenciones y/o percepciones no realizadas, o realizadas a una tasa inferior a la legalmente exigida, Nuvei Argentina quedará facultada a retener, de manera parcial o total, los fondos existentes o futuros acreditados en la Cuenta Nuvei del Cliente, a fin de mantener indemne a Nuvei Argentina frente a los daños y perjuicios que pudieran derivarse de dicha contingencia. La garantía aquí establecida, así como cualquier otra que pudiera exigir el Proveedor de Nuvei Argentina con el mismo objeto, permanecerá vigente has ta la resolución definitiva del litigio con las autoridades fiscales argentinas y será aplicable a todos los gastos y perjuicios que excedan las garantías ya constituidas o las retenciones efectuadas sobre fondos del Cliente.

10. Contracargos y Reembolsos.

10.1. El Cliente será el único responsable de todos los contracargos y riesgos asociados a las Transacciones. En caso de que un pago procesado por Nuvei Argentina sea rechazado o

revertido, el Cliente deberá reembolsar a Nuvei Argentina el importe correspondiente. Los contracargos podrán aplicarse según las políticas de Nuvei Argentina o las normas vigentes de las redes de tarjetas de pago.

10.2. Nuvei Argentina y/o los sistemas de tarjetas de pago podrán aplicar sanciones si el Cliente excede los límites de ratios de contracargo y/o fraudes establecidos por Nuvei Argentina o por los sistemas de tarjetas de pago. El Cliente se compromete a mantener los ratios de contracargo y fraude dentro de los límites permitidos. En caso de que el Cliente exceda dichos límites, sea parte de un contracargo, fraude o auditoría de los sistemas de tarjetas de pago, Nuvei Argentina podrá, a su entera discreción, suspender total o parcialmente los Servicios.

10.3. Cualquier reintegro o reembolso respecto de una Transacción con tarjeta procederá únicamente cuando: (i) la Transacción con tarjeta original (a) hubiera sido procesada a través de Nuvei Argentina; y (b) resultará posteriormente cancelada; y (ii) el reembolso se efectúe a la misma tarjeta utilizada en la Transacción original.

10.4. El importe del reintegro o reembolso no podrá exceder, en ningún caso, el valor de la Transacción original. El Cliente no podrá iniciar un reembolso salvo que exista un saldo positivo suficiente a su favor en su Cuenta Nuvei.

11. Misceláneas

11.1. En caso de contradicción entre este documento y el Contrato entre Nuvei y el Cliente, prevalecerá el Contrato.

11.2 Las presentes Disposiciones se regirán e interpretarán conforme a las leyes de la República Argentina. Toda controversia, disputa o reclamo que se derive de, o guarde relación con las presentes Disposiciones, incluyendo, sin limitación, su interpretación, alcance, ejecución, incumplimiento, resolución o validez será sometida de manera exclusiva e irrevocable a la competencia de los tribunales nacionales ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.